

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

RESOLUCION

Número 14

Serie 2010-2011

Presentado por: Hons. Luís Carlos Maldonado Padilla y Antonio Luís Soto Torres

PARA AUTORIZAR A UNA COMISION ESPECIAL A SER CREADA QUE INICIE UN ESTUDIO CONDUCENTE A EVALUAR A QUE SE ESTABLEZCA EN NUESTRO MUNICIPIO UNA VIA TURISTICA.

Por Cuanto La actividad turística constituye uno de los principales factores económicos de Puerto Rico, y es fuente de generación de empleo y de capital.

Por Cuanto El turismo es, pues, un factor importante para el desarrollo socioeconómico y cultural de un país. Constituye este, además, la industria del futuro de todos aquellos países que continúan su desarrollo y que saben aprovechar al máximo todos sus recursos.

Por Cuanto Guaynabo como ciudad de Cinco (5) Estrellas, en su afán continuo de proveerle a nuestros conciudadanos y visitantes las mejores facilidades que aporten a una mejor calidad de vida, entiende que debe continuarse la política pública del gobierno estatal para fomentar al máximo el desarrollo turístico, por lo que debe establecerse en este Municipio una vía turística que incluya rutas de turismo que cubra todo nuestro Municipio.

Por Cuanto Entiende esta Legislatura Municipal que con el propósito de establecer dicha Vía Turística, resulta necesario hacer un inventario de todas las atracciones turísticas actuales y potenciales con que cuenta el Municipio de Guaynabo, con lo cual se podrá preparar una guía turística que recoja, en unión con un mapa, rutas turísticas de nuestro Municipio que incluya sus principales elementos topográficos, y que le facilite a nuestros conciudadanos y visitantes el tener acceso de una manera sencilla y directa a información sobre los recursos turísticos de nuestro Municipio.

Por Cuanto Mediante el establecimiento de una ruta turística se podrán establecer en la guía aquellas que comprendan atractivos naturales como físicas, y que incluyan, a su vez, aspectos culturales, medio ambientales y sociales.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

Sección Ira. Disponer, como por la presente se dispone, la creación de una Comisión Especial, la cual debe llevar a cabo un estudio conducente a evaluar el que en el Municipio de Guaynabo pueda establecerse una vía turística que comprenda rutas de turismo que queden enmarcadas en una guía turística, que sirva de apoyo a

nuestros conciudadanos y visitantes para tener acceso sencillo y directo a una información detallada de todos los recursos turísticos disponibles en nuestro Municipio.

Sección 2da.

Autorizar, como por la presente se autoriza, mediante la presente Resolución para que la Comisión a ser creada pueda llevar a cabo, como parte de sus trabajos, aquellas reuniones y visitas necesarias con el Departamento de Cultura y Bellas Artes, de este Municipio, así como con agencias estatales, federales y empresas privadas en nuestra Isla, de forma que se puedan recopilar datos e información necesaria que puedan ayudar a esta a ofrecer sus conclusiones y recomendaciones en torno a la evaluación a llevarse a cabo.

Sección 3ra.

Disponer, como por la presente se dispone, para que la Comisión Especial a ser creada rinda un Informe con sus hallazgos y recomendaciones, no mas tarde del término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4ta.

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Baéz Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llopiz Burgos
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Miguel Negron Rivera

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 del mes de diciembre de 2010.


Secretaria Legislatura Municipal